

Córdoba, 02 DIC 2019

VISTO:

Que la estudiante María Belén González DNI 36432654 presentó el Trabajo Final en 2018 con la regularidad vigente en Seminario de Trabajo Final y debió adecuar el mismo a las observaciones oportunamente realizadas por el tribunal.

Que a la fecha concluyó la adecuación del mismo conforme a lo observado pero se encuentra vencida la regularidad del Seminario de Trabajo Final.

Que es requisito para la defensa del Trabajo Final estar regular en el Seminario de Trabajo Final.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación autoriza de manera excepcional, y por única vez, la prórroga de la regularidad del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social a la estudiante María Belén González DNI 36432654 hasta el 31 de diciembre de 2019

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin de que la alumna pueda realizar la defensa del Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar excepcionalmente a la estudiante María Belén González DNI 36432654 el plazo de la regularidad en el Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social, hasta el 31 de diciembre de 2019

Artículo 2º: Disponer que a través de Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la estudiante María Belén González DNI 36432654 en el sistema Guaraní a inscribirse para la Defensa del Trabajo Final antes de la fecha dispuesta en el Art. 1º de la presente.

))

Artículo 3°: Protocolizar, Informar al Despacho de Alumnos de la FCC, Secretaría Académica y oportunamente, archivar.


Dra. **NIDIA C. ABATEDAGA**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 1172


Mgter. **Mariela Lucrecia Parisi**
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

